

Aplicación de la ley corta: En diciembre partirán las devoluciones a 700 mil afiliados de isapres

Usuarios recibirán en noviembre una carta de su seguro sobre el proceso.

J. HERRERA C.

En septiembre comenzó a implementarse la ley corta de las isapres en una primera etapa relacionada con el fin de los excedentes. Y por estos días ya se inició la aplicación de la segunda fase, que se vincula con la comunicación a los usuarios acerca de la prima extraordinaria.

Las alzas máximas que experimentarán los planes podrán ir de entre \$9 mil a \$42 mil, dependiendo de la isapre y el contrato.

“Hay que considerar que el total del alza que sufrirá el plan de salud de los cotizantes no podrá superar en más de un 10% el monto que se pagó en la cotización de julio del año pasado”, dijo ayer el superintendente de Salud, Víctor Torres.

La autoridad también detalló que “hay 696.447 contratos de afiliados o exafiliados a las isa-

pres a los que se les debe devolver los dineros cobrados en exceso por las aseguradoras debido al uso de tablas de factores que no correspondían”.

Planteó que durante noviembre los usuarios recibirán una carta de su aseguradora donde se les informará “el monto que se les adeuda y las alternativas de devolución que se les ofrecen, que puede ser en cuotas, pago anticipado con descuento u otra”. El proceso de restitución comenzará en diciembre.

Las isapres tienen hasta el próximo viernes 25 para informar sobre la prima extraordinaria. A partir de eso, los afiliados podrán elegir otro plan, cambiarse de seguro o mantener el que ya tienen. Quienes no se hayan pronunciado al 29 de noviembre, tendrán hasta el 30 de abril del próximo año para tomar una decisión.